



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 16 de marzo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00048-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Señor (a).

DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N.º 06

Presente. -

Asunto: REMITE PAUTAS PEDAGÓGICAS PARA LA PRESTACIÓN REMOTA TEMPORAL DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LIMA METROPOLITANA Y CALLAO.

Referencia: a) Resolución Viceministerial N° 033-2026-MINEDU
b) Oficio Múltiple N.º 00142-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que, de acuerdo al documento a) de la referencia, se establecen medidas excepcionales y temporales para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas públicas y privadas ubicadas en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, en el marco de la emergencia del suministro de gas natural declarada por la Resolución Viceministerial N.º 004-2026- MINEMVMH.

Al respecto, con la finalidad de garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana, se remite la siguiente información para ser compartida con los docentes de las instituciones educativas a su cargo:

1. Pautas pedagógicas para la prestación remota temporal del servicio educativo en Lima Metropolitana y Callao: <https://www.facebook.com/share/v/1B2YnnNDcd/>
2. Cartilla para garantizar el servicio educativo frente a situaciones de emergencia.

Por otro lado, cabe señalar que se refrenda el presente en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 la Molina, en atención a la Resolución Directoral 00189-2026-UGEL 06, se suscribe y remite el presente documento para los objetivos concernientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06



MMOV / J(e). AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE

ORELLANA VASQUEZ Mery
Marisa FAU 20332030800
soft

JEFA DE AGEBRE -
UGEL06

Soy el autor del documento

2026/03/16 16:28:26

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0288632

CLAVE: CBA719

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844





Cartilla para garantizar el servicio educativo frente a **situaciones de emergencia**



Ocasionalmente, enfrentamos diversas situaciones de emergencia que pueden afectar la continuidad del servicio educativo, poniendo en riesgo tanto el bienestar de los estudiantes como sus procesos de aprendizaje. En este contexto, el Ministerio de Educación (Minedu) proporciona orientaciones para que la comunidad educativa pueda garantizar la continuidad del servicio educativo ante situaciones de emergencia, priorizando el bienestar y la seguridad de sus integrantes, adaptándose a las particularidades de cada contexto.

Las situaciones de emergencia son eventos que representan un riesgo y pueden presentarse de diferentes formas. Pueden ser desastres y peligros naturales, situaciones derivadas de las condiciones geográficas y el cambio climático, o eventos adversos que afectan a la población.

¿Cómo gestionar el currículo en situaciones de emergencia?

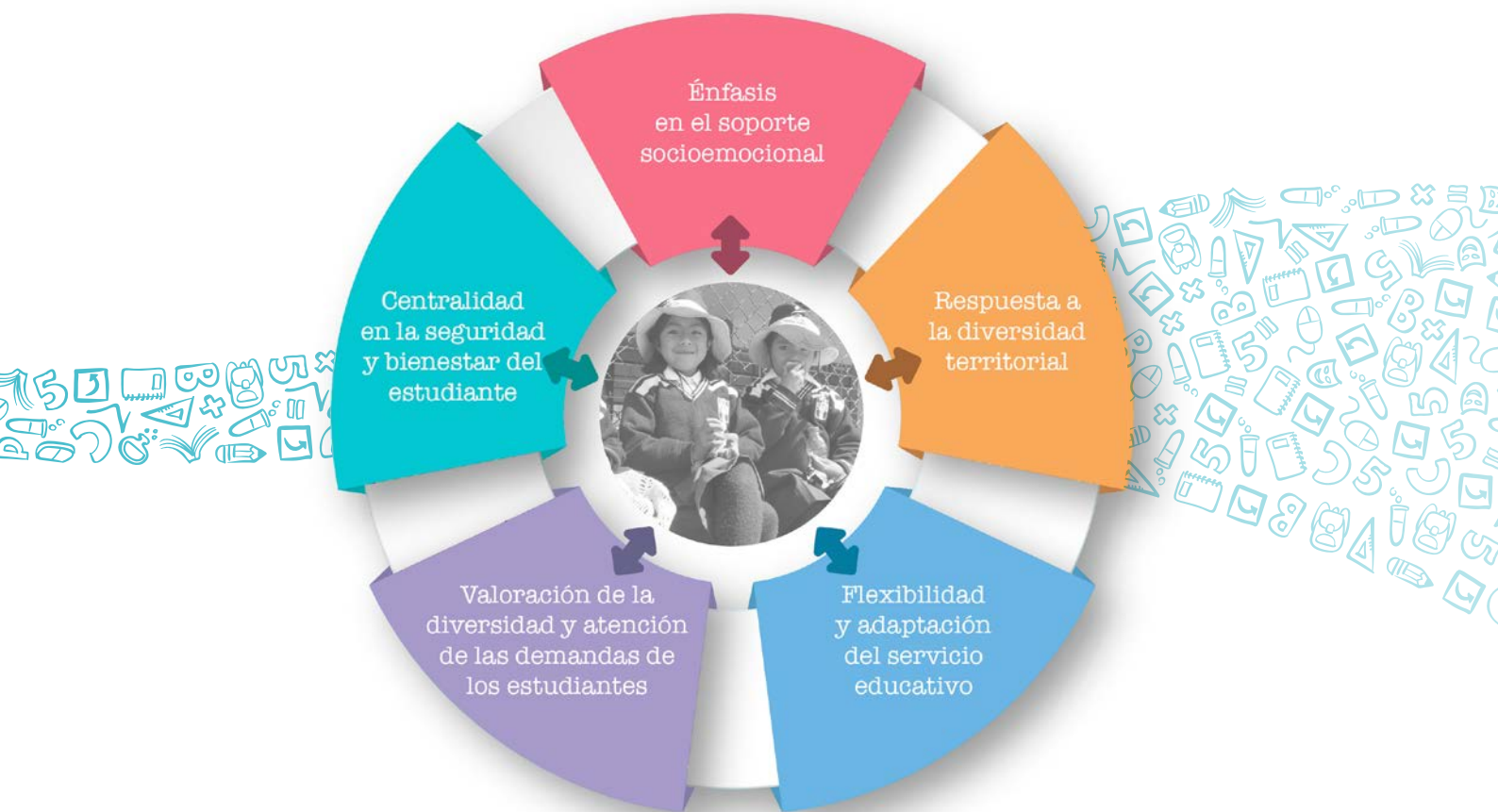
Dimensionando la situación de emergencia y los posibles daños a las personas y la infraestructura educativa, basándose en la experiencia, las II. EE. en coordinación con las UGEL, y estas con las DRE/GRE, deberán identificar las principales acciones para garantizar la continuidad del servicio educativo en situaciones de emergencia y, en función de ello, establecer protocolos adaptados a las características de sus contextos. Además, las diferentes Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) deberán organizarse como una comunidad preparada para:



De esta manera, se garantiza una mejor respuesta ante situaciones de emergencia y se protege la integridad de los estudiantes y su derecho a la educación.

Principios clave para gestionar el currículo en situaciones de emergencia

Se deben considerar los siguientes principios para determinar cómo gestionar el currículo:



Etapas para la gestión del currículo en situaciones de emergencia

Etapa 1: Preparación de la comunidad educativa para afrontar situaciones de emergencia

La comunidad educativa debe organizarse para implementar **acciones de sensibilización, capacitación y difusión**, así como establecer **procesos y protocolos adecuados** para afrontar posibles situaciones de emergencia. Para ello, el Director y su Comité de Gestión Pedagógica, promueven el diseño de **planes de estudio flexibles**, adaptados a las diferentes modalidades de servicio (a distancia, semipresencial o presencial), y el uso de **diversos medios y materiales** según cada contexto.

Además, en esta etapa es fundamental coordinar con los actores de la comunidad, como **municipios, juntas comunales o vecinales**, entre otros, para fortalecer la respuesta ante las diversas situaciones de emergencia, mitigando los riesgos.

¿Cómo gestionar el currículo en la preparación de la comunidad educativa para enfrentar situaciones de emergencia?

En la etapa de preparación, la gestión del currículo vigente (CNEB, aprobado por R. M. N.º 281-2016-MINEDU y modificado por R. M. N.º 159-2017-MINEDU) requiere que los docentes diseñen situaciones que propicien el desarrollo de las competencias de los estudiantes y los preparen para afrontar, de la mejor manera posible, eventos adversos.

Las situaciones deben:

✓ Ser **retadoras** y permitir la aplicación de conocimientos en **contextos reales**.

✓ Favorecer la **toma de decisiones informadas** y el **actuar responsable** ante emergencias.

✓ Integrar el **análisis de riesgos** dentro de las distintas áreas curriculares.

Además, se deben promover acciones que fomenten:



¿Cómo involucrar a la familia y la comunidad en la preparación?

Previo a la ocurrencia de una emergencia, es fundamental **crear redes de apoyo** con las familias, la comunidad y la Brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres (BAE y GRD) para afrontar las dificultades y garantizar el acceso a **recursos educativos (textos escolares, cuadernos de trabajo, entre otros), tecnológicos (televisores, equipos de sonido, entre otros)** y profesionales especializados según las características del contexto.

Como medida preventiva, se recomienda que el docente líder de la brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres, en coordinación con el Comité de Gestión Escolar (CGE) de la IE, implemente acciones que fortalezcan a las familias en los siguientes aspectos:

- **Análisis de riesgos:**

Conocimiento de los peligros y evaluación de las vulnerabilidades de la zona, tanto vividas anteriormente, como actuales, para afrontar la situación presentada y generar respuestas inmediatas.

- **Acompañamiento emocional:**

Orientaciones para ayudar a sus hijos a comprender sus emociones y adaptarse a la nueva situación.

- **Salud:**

Medidas para el cuidado de la salud ante la ocurrencia de una situación de emergencia.

- **Comunicación efectiva:**

Difusión de mensajes adecuados a cada realidad para afrontar la situación de emergencia.

- **Protocolos de actuación:**

Implementar el plan de respuesta, en coherencia con el plan de GRD de la institución educativa, considerando las necesidades de estudiantes con discapacidad o que requieran apoyos específicos.

- **Redes de apoyo:**

Organización de la ayuda necesaria, según las necesidades identificadas.

- **Empatía y solidaridad:**

Fomentar una actitud comprensiva y de apoyo mutuo entre las familias.

Etapa 2: Respuesta inmediata de la comunidad educativa ante situaciones de emergencia

Implica las acciones que se ejecutan inmediatamente después de ocurrida la situación de emergencia. Para ello, es fundamental un trabajo articulado con todos los actores de la comunidad, como el municipio, la junta comunal o vecinal, comunidades religiosas, organizaciones no gubernamentales, entre otros, con el fin de salvaguardar la vida y garantizar el bienestar de toda la población.

¿Cómo gestionar el currículo durante la respuesta inmediata de la comunidad educativa ante situaciones de emergencia?

En estos contextos, es esencial reconocer el estado emocional y físico de la comunidad educativa, identificar sus necesidades y organizar una respuesta prioritaria. Este proceso debe enfocarse en:

✓
Brindar herramientas para la gestión emocional.

Atender necesidades básicas. ✓

Activar las redes de apoyo con agentes externos (establecimiento de salud, PNP, Defensa Civil, entre otros) para ofrecer soporte socioemocional y facilitar la recuperación de la comunidad educativa. ✓



Las acciones de soporte socioemocional además de favorecer la expresión de emociones, también permiten comprender las propias y las de los demás, fortalecer los vínculos interpersonales y construir resiliencia. A continuación se proponen algunas acciones:



Los primeros días son fundamentales para desarrollar estas acciones, cuya duración dependerá de las necesidades observadas en los estudiantes, de la información recogida por la comunidad educativa y las autoridades, y la magnitud de la emergencia.

El Director, con su CGE y la brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres, debe asegurar las siguientes acciones:

- **Validar las emociones** de los estudiantes y sus familias, especialmente aquellas relacionadas con el miedo, la tristeza o el enojo.
- **Brindar espacios seguros y acogedores**, mediante actividades lúdicas, artísticas y de movimiento.
- **Favorecer la expresión de experiencias vividas** a través de dibujos, cuentos u otras formas creativas.
- **Respetar los tiempos y ritmos de cada estudiante** en la representación y procesamiento de lo vivido.
- **Diseñar experiencias motivadoras** con oportunidades de expresión, creación, relajación y diversión.

- **Fomentar relaciones empáticas y de escucha activa** en la comunidad educativa, reforzando la escuela como un espacio de apoyo y seguridad.
- **Observar e identificar signos de impacto emocional** en los estudiantes para atenderlos o derivarlos oportunamente.

Uso de los protocolos de actuación frente a situaciones de emergencias

En esta etapa, se activa el Plan de GRD y sus los protocolos de actuación diseñados y practicados durante la etapa de preparación, tanto en la IE como en la comunidad.

Involucramiento de la familia y la comunidad

Durante la crisis, se espera que las familias conozcan y apliquen los protocolos establecidos para actuar de manera adecuada, identificar los apoyos necesarios y saber a dónde acudir.

Asimismo, se deben activar las redes de apoyo con las familias y la comunidad para:



Garantizar

el acceso a la alimentación, salud y refugio.



Proporcionar

acceso a profesionales especializados en caso de ser necesario.



Facilitar

la comunicación y el apoyo mutuo.



Etapa 3: Rehabilitación del servicio educativo considerando las diferencias y necesidades

Esta etapa implica que el director de la IE, o quien haga sus veces, recoja información sobre la situación de los distintos actores educativos y tome decisiones con representantes de su comunidad educativa sobre las acciones a desarrollar para la continuidad del servicio.

En este momento, se debe tomar la decisión del tipo de servicio educativo que se brindará en respuesta a las condiciones y necesidades de la población, para garantizar el acceso de los estudiantes teniendo como centro su bienestar y seguridad.

¿Ya es momento de activar, reactivar o dar continuidad al servicio educativo?

El director, con apoyo de representantes de la comunidad educativa, evalúa la situación (salud física y emocional, vivienda, acceso, estado de habitabilidad y seguridad de la infraestructura de la IE, espacios de la comunidad, entre otros) y determina la rehabilitación del servicio educativo, considerando lo previsto durante la etapa de preparación en los documentos de gestión de la IE.



¿Qué considerar para decidir la forma en que se brindará el servicio educativo en situación de emergencia?

Momento del año	Consideraciones
Al inicio del año escolar	En caso de que una situación de emergencia impida la presencialidad de los estudiantes en la fecha prevista para el inicio del año escolar, se podrá fijar una nueva fecha de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Si es necesario adoptar una forma de servicio educativo distinta a la presencial, esta deberá definirse considerando las características, necesidades y condiciones que garanticen la continuidad de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. En este contexto, la comunidad educativa deberá organizarse para asegurar que todos los estudiantes y sus familias reciban la información, orientación y recursos necesarios (fichas de trabajo, textos, entre otros) para el desarrollo del aprendizaje. Asimismo, los docentes deberán revisar la planificación establecida y realizar los ajustes necesarios, teniendo en cuenta las condiciones y necesidades de los estudiantes y sus entornos.
Durante el desarrollo del año escolar	Si una situación de emergencia afecta la continuidad del servicio educativo en el transcurso del año escolar, la comunidad educativa deberá evaluar las alternativas de prestación del servicio. Para ello se podrán considerar diferentes modalidades en función de las características, necesidades y condiciones de los estudiantes, especialmente de las poblaciones vulnerables. Las modalidades adoptadas deberán ser monitoreadas y evaluadas continuamente para garantizar su efectividad. De ser necesario, se podrán realizar ajustes que optimicen la prestación del servicio educativo, asegurando que todos los estudiantes continúen avanzando en el desarrollo de sus competencias.
Al cierre del año escolar	Si una situación de emergencia afecta la continuidad del servicio educativo en los últimos días o semanas del año escolar, la comunidad educativa deberá evaluar los avances de la planificación curricular y, de ser necesario, definir las formas de prestación del servicio. Se podrán considerar distintas opciones en función de las características, necesidades y condiciones de los estudiantes, priorizando a las poblaciones más vulnerables. Una vez concluidos los procesos de aprendizaje planificados, la comunidad educativa determinará la mejor estrategia para el cierre de actividades del año escolar y la comunicará a estudiantes y familias. Además, deberá informar sobre el proceso de recuperación pedagógica.

Rehabilitación del servicio educativo

Cuando la comunidad, localidad o IE ha sido afectada por una situación de emergencia, la comunidad educativa debe evaluar el tipo de servicio a implementar y el tiempo de duración de este, según las condiciones, características y necesidades de su población, en coordinación con la instancia de gestión educativa correspondiente.

La rehabilitación del servicio educativo se realizará en coordinación con la UGEL. La forma de prestación del servicio educativo dependerá de la caracterización de la situación presentada y la afectación producida.



Presencial

Servicio educativo que se brinda en horario regular, de acuerdo a la jornada de trabajo establecida, con la presencia física del docente y los estudiantes. Este tipo de prestación se puede dar en las II. EE. o programas educativos que cuenten con locales en condiciones adecuadas de habitabilidad y seguridad.



Semipresencial

Servicio educativo que combina momentos de trabajo a distancia y presencial, de acuerdo a la jornada de trabajo de los docentes. Se desarrolla cuando se restringe la prestación del servicio educativo de forma presencial por situaciones de emergencia.

El horario se determina a partir de las características y condiciones de las II. EE. y programas educativos, considerando también las necesidades del estudiante y sus familias. En ambos momentos, a distancia y presencial, los estudiantes desarrollan procesos de aprendizaje que se complementan.



A distancia

Servicio educativo con horarios diferenciados donde el estudiante no comparte el mismo espacio físico con sus pares y docentes para el desarrollo de sus competencias, pudiendo realizarse en contextos con y sin conectividad.

Se brinda cuando concurren situaciones que imposibilitan la prestación del servicio educativo de forma presencial o semipresencial.

Debido a las características propias de los niños en el nivel de educación inicial, deben ser considerados como un grupo prioritario para el regreso a la presencialidad.

Para garantizar el servicio educativo, se prioriza su desarrollo de manera presencial, resguardando la vida y la seguridad de la comunidad educativa, de acuerdo con las características del contexto.

Según las condiciones de conectividad

El servicio educativo a distancia busca asegurar que los estudiantes tengan continuidad en sus procesos de aprendizaje, en situaciones que dificultan su acceso al servicio educativo presencial. Esto podría ocurrir con la posibilidad de hacer uso de tecnologías que ofrecen conectividad o con un servicio itinerante sin conectividad. A continuación, se brindan algunas ideas para estos casos:

Con conectividad



El docente organiza los recursos y materiales existentes en plataformas educativas como la de PerúEduca. Puede gestionar entornos virtuales de aprendizaje-EVA (por ejemplo, el Google Classroom), así como realizar actividades sincrónicas (videollamadas o llamadas) y asincrónicas (mensajes de texto y audio).

Se debe mantener una interacción permanente con el estudiante, a fin de garantizar el apoyo emocional y la entrega de orientaciones y recursos durante todo el proceso de aprendizaje.

Sin conectividad



El docente coordina con el director y, con el apoyo de voluntarios y el soporte de gobiernos locales y regionales, organizan y brindan un servicio itinerante con visitas a los estudiantes que se encuentran en zonas rurales o áreas de difícil acceso, donde la educación en línea no es una opción viable.

El docente es el encargado de determinar el material y las actividades de aprendizaje que se van a desarrollar. Para que las orientaciones brindadas por el docente puedan ser entregadas a los estudiantes, se cuenta con el apoyo de voluntarios y/o el soporte de gobiernos locales y regionales.

En las visitas, el docente (o el equipo de apoyo: voluntarios, especialistas, personas de la comunidad, etc.) entregará materiales educativos y dará orientaciones pedagógicas a los estudiantes y sus familias para garantizar la continuidad de los procesos de aprendizaje, mientras no se pueda retomar el trabajo semipresencial o presencial. Durante las visitas presenciales, se debe asegurar que el estudiante de primaria y secundaria esté siempre acompañado por un familiar o tutor, promoviendo un entorno seguro y de protección que favorezca su bienestar.

En el caso de las II. EE. de Educación Básica Alternativa (EBA), lo mencionado sobre los tipos de servicio se implementa para el desarrollo de la forma de atención presencial; en cambio, las formas de atención semipresencial y a distancia de EBA se rigen de acuerdo a su normativa vigente, en las que se incorporan elementos de soporte socioemocional para favorecer el logro de los aprendizajes.

Aprovechamiento de los espacios de la comunidad, recursos y materiales

Los directivos, con apoyo de su comunidad educativa y el gobierno local, identifican espacios educativos en las II. EE. o la localidad, que sean habitables y seguros. Estos espacios pueden ser, entre otros:



Se debe garantizar el bienestar de los estudiantes y del personal de la IE en el espacio comunitario donde se lleve a cabo el servicio educativo, realizando una evaluación de riesgos e implementando medidas de seguridad. Además, se debe garantizar el acceso a servicios higiénicos, la limpieza y el control de plagas.

En cuanto a la organización de la prestación del servicio en los espacios comunitarios, es fundamental que el director de la IE, o quien haga sus veces en el programa educativo, coordine con los docentes, promotores u otros mediadores del aprendizaje y con las familias para garantizar que se atienda a la mayor cantidad de estudiantes posible.

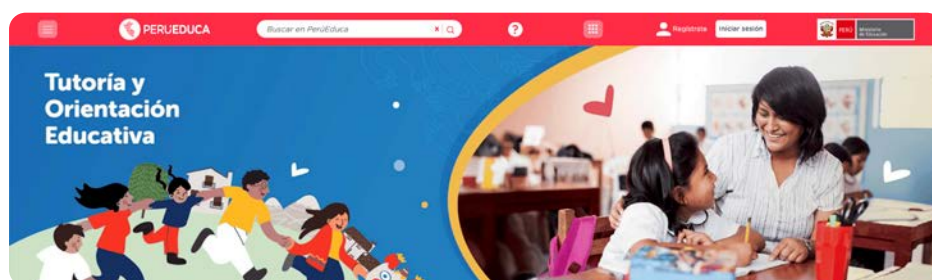
En situaciones de emergencia, las condiciones de los estudiantes y sus familias pueden variar ampliamente de un contexto a otro; por ello, se adaptarán los recursos educativos a las características y necesidades de cada estudiante. Asimismo, se utilizarán diferentes medios y materiales, a fin de ofrecer opciones a aquellos estudiantes que requieren de apoyos educativos y a los que no cuentan con acceso a Internet o dispositivos tecnológicos.

¿Qué acciones deben desarrollar las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada?

IGED	Acciones que deben desarrollar
Minedu	• Elaborar las normas y orientaciones para la gestión del currículo en situaciones de emergencia. • Facilitar recursos y materiales educativos. • Realizar asistencias técnicas a los especialistas de las DRE/GRE en aspectos pedagógicos y de soporte socioemocional. • Orientar el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes. • Gestionar la información facilitada por las DRE para la toma de decisiones con relación a la mejora continua del servicio educativo.
DRE/GRE	• Definir, validar y difundir los protocolos para garantizar el desarrollo del servicio educativo en situaciones de emergencia, en el marco de la normativa vigente. • Brindar orientaciones, lineamientos y asistencia técnica a las UGEL en aspectos pedagógicos y de soporte socioemocional. • Orientar a las UGEL para el trabajo con voluntarios. • Establecer alianzas o mecanismos de articulación o cooperación. • Sistematizar la información de las UGEL sobre los procesos de monitoreo y evaluación en el marco de la implementación de la atención educativa.
UGEL	• Implementar los protocolos establecidos por la DRE/GRE, según el contexto, para garantizar la continuidad del servicio educativo en su jurisdicción. • Realizar asistencia técnica pedagógica y de soporte socioemocional a los directivos y docentes de su jurisdicción. • Fortalecer las capacidades de los docentes voluntarios para la atención de la emergencia. • Establecer alianzas o mecanismos de articulación o cooperación con el gobierno local u otros actores de la comunidad. • Sistematizar la información de las II. EE. y programas educativos sobre los procesos de monitoreo y evaluación en el marco de la implementación de la atención educativa.

IGED	Acciones que deben desarrollar
II. EE. y programas educativos	• Revisar y actualizar los protocolos del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la IE, e incorporarlos en sus documentos de gestión, para la atención del servicio educativo en situaciones de emergencia. • Implementar acciones para la prevención y/o preparación de la comunidad educativa (familias, docentes, directivos, entre otros), ante situaciones de emergencia. • Organizar y/o actualizar la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, y la participación de otros actores educativos para articular las diversas acciones pedagógicas, con el fin de garantizar la continuidad del servicio según el contexto. • Establecer alianzas con actores de la comunidad para facilitar espacios y recursos en respuesta a las necesidades. • Coordinar con los voluntarios y con la DRE y UGEL las acciones de apoyo a realizar durante la emergencia. • Organizar el desarrollo de actividades pedagógicas y de soporte socioemocional. • Reportar a la UGEL el desarrollo de la implementación de la atención educativa.

Consulta mayor información en:





PERÚ

Ministerio
de Educación